



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 24 de diciembre de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Berger (Alemania)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Kelapile

Sumario

Tema 128 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 131 del programa: Planificación de los programas (*continuación*)

Tema 133 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Tema 134 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 145 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 138 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 141 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 153 del programa: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (*continuación*)

Tema 137 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 142 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (*continuación*)

Tema 143 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (*continuación*)

Tema 129 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Otros asuntos

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 12.55 horas.

1. **El Presidente** informa a la Comisión de que, como la mayoría de los proyectos de resolución y de decisión que se examinó en la sesión en curso se han finalizado recientemente, solo están disponibles en inglés. Se publicarán en los seis idiomas oficiales lo antes posible.

Tema 128 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/67/L.8)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.8: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.8.*

3. **El Sr. Seger** (Suiza) dice que su delegación acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución, que reforzará la supervisión financiera y administrativa de la Organización, y espera que el Secretario General tome en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre futuros proyectos a gran escala, como se señala en el párrafo 17 del proyecto de resolución.

4. Durante sus conversaciones oficiosas, la Comisión examinó un proyecto de plan de reestructuración institucional encaminado a consolidar las estructuras de gobernanza y regímenes presupuestarios de muchos de los recursos de formación, investigación y biblioteca de la Organización, incluidos el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) y la Biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra. Los Estados Miembros expresaron sus preocupaciones acerca del plan, las cuales comparte la delegación de Suiza, y pidieron más información sobre sus objetivos y la manera en que se aplicaría. Si bien su delegación ha apoyado tradicionalmente la reestructuración para mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización, no puede apoyar el plan en su forma actual y le preocupa, en particular, la falta de transparencia demostrada por la Secretaría. Debe llevarse a cabo un análisis a fondo de la relación costo-beneficio a fin de evaluar la idoneidad de ese ambicioso plan, con respecto a las

cuestiones sustantivas y de presupuesto. Su delegación espera que el Secretario General tome en cuenta todas esas preocupaciones, junto con las recomendaciones de la Junta de Auditores; consulte con todas las partes interesadas; y presente un informe completo a los Estados Miembros a fin de que puedan tomar una decisión fundamentada.

Tema 131 del programa: Planificación de los programas (continuación) (A/C.5/67/L.10)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.10: Planificación de los programas

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.10.*

Tema 133 del programa: Plan de conferencias (continuación) (A/C.5/67/L.5)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.5: Plan de conferencias

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.5.*

Tema 134 del programa: Escala de cuotas para el prorrato de los gastos de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/67/L.6)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.6: Escala de cuotas para el prorrato de los gastos de las Naciones Unidas

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.6.*

Tema 145 del programa: Escala de cuotas para el prorrato de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/67/L.7)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.7: Escala de cuotas para el prorrato de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.7.*

9. **El Presidente** confirma el entendimiento de que, con carácter excepcional para el período de la escala 2013-2015 únicamente, se ofrecerán descuentos del 7,5% en las cuotas de tres contribuyentes del nivel B, a saber, las Bahamas, Bahrein y Omán; Omán renunciará a su período de transición; y esos descuentos no causarían que las tasas de cuotas agregadas para los

contribuyentes del nivel A a lo largo del período de la escala excedan sus cuotas agregadas efectivas, que figuran en el anexo III del informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 55/235 y 55/236 (A/67/224).

Tema 138 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/67/L.9)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.9: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.9.*

Tema 141 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/67/L.11)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.11: Administración de justicia en las Naciones Unidas

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.11.*

Tema 153: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (continuación) (A/C.5/67/L.4)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.4: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.4.*

Se suspende la sesión a las 13.15 horas y se reanuda a las 14.00 horas.

Tema 137 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/67/L.14)

Proyecto de decisión A/C.5/67/L.14: Régimen común de las Naciones Unidas

13. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/67/L.14.*

Tema 142 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (continuación) (A/C.5/67/L.15)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.15: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.15.*

Tema 144 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (continuación) (A/C.5/67/L.17)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.17: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.17.*

Tema 143 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (continuación) (A/C.5/67/L.16)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.16: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

16. **El Presidente** informa a la Comisión de que, como no se ha llegado a un acuerdo sobre el párrafo 9, éste debe suprimirse del proyecto resolución.

17. **El Sr. Pankin** (Federación de Rusia) dice que, pese a la participación activa de las delegaciones, no

fue posible llegar a un consenso sobre los parámetros aplicables a la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Lamentablemente, las propuestas modificadas de su delegación para fortalecer la disciplina presupuestaria no se reflejaron en el texto presentado por el Presidente. Su delegación apoya la propuesta de la Comisión Consultiva de que la Organización debería absorber los modestos recursos presupuestarios necesarios para el nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio, y pide que se haga una evaluación de expertos independientes de los aspectos administrativos y presupuestarios de las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, similar a la realizada en relación con el sistema de justicia interno de las Naciones Unidas. Las delegaciones que apoyaron esa evaluación para el sistema de justicia interno, pero se negaron a considerar esa posibilidad en el caso del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, son culpables de aplicar un doble rasero y politizar la cuestión. Habida cuenta de que el Tribunal exige mayor disciplina presupuestaria y rendición de cuentas que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, su delegación apoya el retorno a un ciclo presupuestario anual, que estaría más en consonancia con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad.

18. A ese respecto, el orador propone, también en nombre de Serbia, una enmienda por la cual se suprime en el párrafo 2 la frase “con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución”. El cálculo de la consignación revisada para el bienio 2012-2013 y su respectivo prorrateo deberían enmendarse para que se ajusten al nivel recomendado por la Comisión Consultiva.

19. Además, las dos delegaciones proponen que después del párrafo 8 se añadan cuatro nuevos párrafos. El primer párrafo debería decir: “Recuerda su resolución 55/225 y solicita al Secretario General, con objeto de asegurar la reducción oportuna de los efectivos de la fuerza de trabajo y la transición al Mecanismo Residual, que presente propuestas para someter a una evaluación independiente de expertos la eficiencia del funcionamiento del Tribunal”; el segundo párrafo debería decir: “Decide no tomar nota de la base para el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 conforme a lo solicitado en el párrafo 19 del informe pertinente del Secretario General (A/67/595)”; el tercer párrafo debería decir:

“Solicita al Secretario General que asegure la transición del ciclo presupuestario bienal del Tribunal al ciclo anual en relación con la proximidad de la conclusión de sus trabajos, así como la transición al Mecanismo Residual”; y el cuarto párrafo debería decir: “Solicita al Secretario General que presente sus próximos proyectos de presupuesto para el Tribunal únicamente en relación con 2014, sobre la base de las consignaciones aprobadas para 2012”.

20. *A petición del representante de Suecia, se procede a votación registrada sobre la enmienda oral propuesta por las delegaciones de la Federación de Rusia y Serbia.*

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, Serbia, Sierra Leona, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jordania, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay.

Abstenciones:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Congo, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Namibia, Níger,

Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Samoa, Santa Lucía, Singapur, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Túnez, Ucrania, Uganda.

21. *Por 59 votos contra 17 y 58 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral*.*

22. *A petición del representante de la Federación de Rusia, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/67/L.16 en su conjunto.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania,

Uganda, Uruguay, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, Serbia, Sierra Leona y Venezuela (República Bolivariana de).

23. *El proyecto de resolución A/C.5/67/L.16, en su forma enmendada oralmente por el Presidente, queda aprobado por 135 votos contra ninguno y 12 abstenciones.*

Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (continuación)

(A/C.5/67/L.18, L.12 y L.19)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.18: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

24. **La Sra. Goicochea** (Cuba), hablando también en nombre de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de), propone una enmienda oral al proyecto de resolución, ya que en el texto se solicita la aprobación de recursos para las actividades del Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger, pese a que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre ese concepto, no lo ha definido ni lo ha examinado en sesión oficial desde el sexagésimo tercer período de sesiones. Por lo tanto, el hecho de incluir actividades sobre la llamada responsabilidad de proteger entre las actividades del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas es una grave violación del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas de presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, así como de sucesivas resoluciones de la Asamblea relacionadas con los temas de planificación por programas y presupuesto por programas.

25. En consecuencia, la oradora propone, sin perjuicio del apoyo de las cinco delegaciones mencionadas al proyecto de resolución, que después del párrafo 12 de la sección I se inserten dos párrafos adicionales, el primero de los cuales debería decir: "Decide suprimir todas las referencias a las actividades y productos relativos a la responsabilidad de proteger

* La delegación de San Vicente y las Granadinas informó posteriormente a la Comisión de que su intención había sido abstenerse.

que figuran en el marco estratégico y las correspondientes descripciones de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (A/67/346/Add.1)". El segundo párrafo debería decir: "Solicita al Secretario General que publique una corrección a su informe A/67/346/Add.1".

26. **El Sr. Bayat Mokhtari** (República Islámica del Irán) apoya la propuesta formulada por la representante de Cuba.

27. **La Sra. Rohrmann** (Dinamarca) dice que su delegación no apoya la enmienda propuesta, ya que sus consecuencias rebasan la responsabilidad de la Quinta Comisión. Su delegación solicita una votación registrada sobre la propuesta e insta a todas las delegaciones a que voten en contra de ella.

28. **El Sr. Chapdelaine** (Canadá) dice que su delegación apoya la solicitud formulada por la representante de Dinamarca. El contenido de la enmienda propuesta va mucho más allá del mandato de la Comisión, que únicamente debe decidir si accede a proporcionar la financiación necesaria para las actividades de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio; esa financiación se justifica plenamente sobre la base de las decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Existen otros foros donde pueden debatirse las cuestiones planteadas por la representante de Cuba; por consiguiente, su delegación votará en contra de la enmienda propuesta.

29. **El Sr. Soteriou** (Chipre), hablando en nombre de la Unión Europea en explicación de voto antes de la votación, dice que la Comisión tiene el mandato de examinar asuntos administrativos y de presupuesto; por lo tanto, debería centrarse en esas cuestiones y abstenerse de entablar debates políticos, los cuales deberían celebrarse en otros foros. La principal preocupación de la Comisión consiste en garantizar que la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio disponga de suficientes recursos para aplicar efectivamente el mandato aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1366 (2001). La enmienda propuesta obstaculizaría la labor de la Oficina, en particular sus esfuerzos por cooperar con el Asesor Especial sobre la responsabilidad de proteger y otras entidades de las Naciones Unidas, y por ello debe rechazarse.

30. *A petición de la representante de Dinamarca, se procede a votación registrada sobre la enmienda oral propuesta por la representante de Cuba.*

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, República Árabe Siria, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Singapur, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay, Zambia.

Abstenciones:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Brunei Darussalam, Camerún, China, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Granada, Guyana, Haití, Honduras, Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Omán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Samoa, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda.

31. *Por 73 votos contra 14 y 56 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral.*

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.18.*

33. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que su delegación solicitará una votación registrada sobre la sección del presupuesto correspondiente cuando sea examinada por la Asamblea General en sesión plenaria.

34. **El Sr. Jiménez** (Nicaragua), hablando también en nombre de Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, el Ecuador, el Irán (República Islámica del) y Venezuela (República Bolivariana de), dice que el cambio en el marco lógico de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio para incluir en su mandato el concepto de la responsabilidad de proteger, que no goza de consenso intergubernamental, es una grave violación de los procedimientos administrativos que rigen la asignación de los recursos de la Organización, que solo deben utilizarse para dar cumplimiento a los mandatos convenidos internacionalmente. En su sexagésimo tercer período de sesiones, los Estados Miembros de las Naciones Unidas coincidieron en que seguirían examinando la definición de la responsabilidad de proteger. Sin embargo, la presentación del marco estratégico para la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio lleva a la práctica sugerencias expuestas en el informe del Secretario General sobre la alerta temprana y evaluación y la responsabilidad de proteger (A/64/864), respecto de las cuales la Asamblea General no ha tomado medida alguna. La responsabilidad primordial de proteger recae en los Estados. Si bien la comunidad internacional puede desempeñar un papel constructivo en apoyo de los esfuerzos nacionales, debe respetar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la soberanía, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la integridad territorial. Por todas estas razones, las seis delegaciones mencionadas votarán en contra de la sección I del proyecto de resolución cuando lo examine la Asamblea en sesión plenaria.

Proyecto de decisión A/C.5/67/L.12: Consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

35. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/67/L.12.*

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/67/L.19)

36. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los proyectos de resolución que figuran en el capítulo IV del proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/67/L.19).

Proyecto de resolución I: Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/C.5/67/L.18)

37. **El Presidente** recuerda que el proyecto de resolución I fue aprobado al comienzo de la sesión.

Proyecto de resolución II: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

38. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el proyecto de resolución II, que trata sobre las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2012-2013 (sección A), las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2012-2013 (sección B) y la financiación de las consignaciones para 2013 (sección C).

39. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Tema 129 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/67/L.13 y L.20)

Proyecto de resolución A/C.5/67/L.13: Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/67/L.13.*

Proyecto de decisión A/C.5/67/L.20: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

41. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/67/L.20.*

42. **El Sr. Lieberman** (Estados Unidos de América) dice que su delegación está profundamente decepcionada por el hecho de que la simple resolución sobre el tema 140 relativo a las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna haya sido postergada una vez más, ya que la resolución habría aportado transparencia sobre las actividades de las Naciones Unidas a los grupos interesados de los Estados Miembros del mundo entero. El aplazamiento es particularmente desalentador teniendo en cuenta que las delegaciones han estado muy cerca de llegar a un

acuerdo sobre el texto. Lo mismo puede decirse del tema 136, relativo a la gestión de los recursos humanos.

43. **El Sr. Soomro** (Pakistán) dice que es decepcionante que no se haya llegado a un consenso sobre el tema 136, relativo a la gestión de los recursos humanos. Como uno de los coordinadores de las negociaciones, considera que podría haberse alcanzado un acuerdo con un poco más de tiempo y flexibilidad por parte de las delegaciones.

44. **El Sr. Benmehidi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, agradece al Presidente sus gestiones para resolver las cuestiones pendientes sobre el tema 136 y lamenta que la Comisión no haya tenido tiempo suficiente para superar esos problemas y lograr un consenso.

45. **El Sr. Sul Kyung-hoon** (República de Corea) dice que, si bien la Comisión ha adoptado medidas en relación con otros temas del programa durante la parte principal del actual período de sesiones, es lamentable que no haya podido aprobar una resolución sobre el tema 136, en particular con respecto a la cuestión de la movilidad, a la cual la delegación de su país asigna gran importancia. El orador confía en que se encontrará una solución rápidamente durante la primera parte de la continuación del período de sesiones en 2013.

46. **La Sra. Takahashi** (Noruega) dice que su delegación también está decepcionada por el aplazamiento del tema 136, sobre todo teniendo en cuenta que las delegaciones han estado muy cerca de lograr un consenso. Espera que esas negociaciones, incluido el consenso alcanzado sobre la cuestión de la movilidad, sienten bases sólidas para las deliberaciones en la primera parte de la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones.

47. **El Sr. Manjeev Singh Puri** (India) dice que es lamentable que no haya habido tiempo suficiente para lograr un consenso sobre la cuestión de la gestión de los recursos humanos en la parte principal del período de sesiones. Espera que las negociaciones sobre el tema puedan avanzar rápidamente en la primera parte de la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones.

48. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que no es común aplazar un tema tan importante como la gestión de los recursos humanos y expresó su desaliento ante la falta de consenso sobre ese tema crucial.

49. **El Sr. Pankin** (Federación de Rusia) expresa el pesar de su delegación por el aplazamiento del tema 136 del programa, especialmente a la luz del considerable tiempo y esfuerzo que se ha invertido en las negociaciones. Sin embargo, cabe ser optimistas, ya que el consenso está al alcance y, por lo tanto, las delegaciones dedicarían muy poco tiempo a examinar el asunto en la primera parte de la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones.

Otros asuntos

50. **El Presidente** informa a la Comisión de que la Secretaría ha distribuido el informe del Grupo Consultivo Superior, establecido en virtud de la resolución 65/289 de la Asamblea General (A/C.5/67/10). El informe refleja el consenso pleno de todos los miembros del Grupo Consultivo Superior. El Secretario General está preparando una nota para explicar cómo se pondrán en práctica las recomendaciones recogidas en el informe e indicar sus consecuencias financieras. La Comisión examinará esa nota y tomará nota del informe del Grupo en la primera parte de la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones.

Conclusión de la labor de la Quinta Comisión durante la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

51. **El Presidente** declara que la Quinta Comisión concluyó su labor en la parte principal del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.